RESOLUCIÓN Nº 385/2015

POR LA CUAL SE RESUELVE LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2015 PARA LA "***Adquisición de Equipos Informáticos***"

11 de mayo de 2015.

VISTO: La nota DNCP Nº 4.766/15, de fecha 27 de abril de 2015, Mesa de Entrada 4832 del 07 de mayo de 2015, firmado por el Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Abg. María Victoria Morinigo, Dirección Jurídica, funcionaria dependiente de dicha Dirección, y la Resolución DNCP Nº 1.111/2015, de fecha 27 de abril de 2015, firmado por el Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el llamado de la licitación por concurso de ofertas Nº 02/2015 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" convocado por la Facultad Politécnica ID289326.

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 1.111/2015; por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve DAR POR CONCLUIDA la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" convocado por la Facultad Politécnica ID289.326; y la NULIDAD del Acto de Apertura de Ofertas celebrado en fecha 07 de abril de 2015, siendo las 09:30 horas, en el local de la Facultad Politécnica, en el marco del mencionado llamado, y en consecuencia ordenar la REFORMULACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones del llamado convocado por la Facultad Politécnica ID 289326.-

El Acto de Apertura de Ofertas realizado en fecha 07 de abril de 2015 a las 09:30 hs. La Resolución FPUNA Nº 290/2015 del 14 de abril de 2015, por la cual se resuelve la SUSPENSION por prudencia administrativa de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", hasta tanto sea resuelto el proceso de investigación de oficio; encontrándose la misma en la ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Estatuto de la Universidad Nacional, la Ley 5386/15, la Ley Nº 3439/07, que modifica la ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones legales:

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
Resuelve:

Art. 1º: LA CANCELACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos"** convocado por la Facultad Politécnica ID289326.

Art. 2º: AUTORIZAR EL INICIO de un nuevo procedimiento para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

Art. 3º: ORDENAR LA REFORMULACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo realizarse modificaciones en cuanto al punto Nº 2 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ítem N° 2 - Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36), inciso (b) Experiencia y

Capacidad Técnica, a los efectos de evitar restricciones al Principio de Igualdad y Libre Competencia.

Art. 4º: COMUNICAR al Juzgado de Instrucción y a la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Cancelación del llamado en referencia, a los efectos de la modificación del estado de Impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 5º: COMUNICAR a los oferentes que hayan participado de la Apertura de Ofertas realizada en fecha 07 de abril de 2015, la Cancelación del llamado en referencia, a los efectos de que sean devueltos – bajo recibo – los documentos de las ofertas presentadas, a los interesados.

Art. 6º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido archivar.

MS. ABEL C. BERNAL CASTILLO
Decano